



68

Metragazta aprobis.

SELLO Q. VARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
TAX DOS.

por el contrario no sea visto difundirselas, ni desposeerle de
ella, ni el que lessitimamente le pertenezca, y lo justifique
con todos los Instrumentos correspondientes, y que en todo
están preservados; Exceptuando de esta prorrogación los que
están tenido y reputado por Cax. Si no dalgos notorio en
actual pose y posesión, y en quienes no se ofrece el me-
nor reparo para ponerles esta distincion: Y que para
la observancia de este acuerdo, y que en todo tiempo
conste, se ponga en testimonio scib. por Caxas de
caducino de los Padronegros que se han hecho a el ciudad
y dirección de los señores de la Junta que entienden en
este negocio.

Entraron los señores D. Salvador Madrid y D. Joseph

D. Francisco López Olivera Rendón.

Papel abajo. Viene en Papel que escrivió a esta Causa, con fecha de
gen. de Dic. año 1762. Muyse del corriente, D. Juan. Astronoma, Adm. gen. de
Hacienda. R. Provinciales de este Reyno; En el que expone, que ha-
biendo puesto a su ciudad de orden de S. M. la cobranza
de los repartimientos de Hacienda, y Parro de sus Pueblos,
y la de las rentas de dho efecto, pidió las certificacio-
nes correspondientes á la Contaduría de Intendencia
de esta Provincia; Que en la q. le han pasado el Contado.
D. José Cervelló, con fecha de 30 de este mes; consta
que la Ciudad entre derechos iba R. 6. 10. 10
Seis mill, trescientos cincuenta y siete R. diez y seis
maravedis. detho efecto, en la forma q. expresa; Y con-
cluye dho Papel esperando q. esta Causa daria la s